INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE LLERAS

Subdirección de Operación de la Primera Infancia & Regional Meta

PROPUESTA INICIAL PARA EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN A HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONALES 2022

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COFREM
División de Atención Integral a la Niñez-FONIÑEZ
Villavicencio, Meta-2022

VIGILADO SuperSubsidio
CS-2933-1

Av. 40 No. 35A-19 681 83 22 - 018000 111 879
Villavicencio, Meta - www.cofrem.com.co

INTRODUCCIÓN

El programa de Atención Integral a la Niñez nace como ante la necesidad de asegurar la atención integral a niños y niñas entre los 0-5 años, para favorecer en forma continua los procesos de desarrollo integral y potenciar sus competencias básicas haciendo refuerzos e intervenciones en Nutrición, Salud, Educación y Prevención, con el fin de mejorar el desarrollo integral de los niños y niñas y aumentar las posibilidades para el disfrute de espacios que desarrollen su habilidades y destrezas, mediante el artículo 16 de la Ley 789 de 2002 se crea el Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria- FONIÑEZ regulando así los aportes obligatorios que deben realizar las Cajas de Compensación Familiar en el país.

Gracias a la relación como aliados estratégicos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF desde el año 2014 se forjó el Convenio de Asociación 0413/2014, en el cual se fue desarrollando, modificando y perfeccionando el proceso de acompañamiento a agentes educativas de los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) por medio de la cualificación del talento humano que trabaja por y con la primera infancia fortaleciendo y transformando las prácticas y saberes en acciones que tienen como responsabilidad promocionar en desarrollo integral de los niños y niñas en sus primeros años de vida, obteniendo como resultado el programa piloto de cualificación a HCB. El programa piloto de cualificación a HCB resultó entonces como una apuesta para el mejoramiento de la calidad del servicio.

Dados los resultados positivos del Convenio de Asociación 0413/2014, en el año 2019 se procedió a celebrar el Convenio de Asociación 156/2019 en el cual se continuó con el accionar como Cualificadores desde la versión del manual operativo modalidad comunitaria vigente en su momento. Para el año 2020, dada la complejidad que se tuvo en la contratación y la circunstancia especial ante pandemia por COVID-19 se realiza el acompañamiento por cinco meses mediante el Convenio Especial 193/2020.Finalamente, en la vigencia 2021 se realizó el acompañamiento a través del Convenio 143/2021 durante 10 meses con metodología mixta debido a las diversas disposiciones del Gobierno nacional, y las diferentes formas de atención de los HCB.

A continuación, presentaremos la propuesta general basados en el Manual Operativo Modalidad Comunitaria v.7 del 12/01/2022 y la Ley 1955 de 2019 establece el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad', en el cual se encuentra la línea "Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia" la cual establecerá las acciones y los límites que ejercería la Caja de Compensación Familiar Cofrem como apoya técnico a los HCB

OBJETIVO:

Coadyuvar acciones mutuas con las madres comunitarias y las agentes educativas en el cumplimiento del objetivo de su servicio, apoyándolas con el empoderamiento de saberes que inciten a prácticas y saberes que promuevan el desarrollo humano, a través del proceso de desarrollo integral de la primera infancia, en el entorno educativo para trascender al entorno del hogar, mediante herramientas de cuidado y crianza y apoyo psicosocial a las familias, en el marco de los seis componentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral que serán brindados en 194 Hogares de Bienestar Comunitario, con una población de 2.522 en los municipios de Villavicencio, Acacías, San Martín y Granada del departamento del Meta.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Aplicar los Lineamientos Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Cero a Siempre.
2. Desarrollar acciones de planeación, implementación y retroalimentación, del proceso de cualificación donde se propendan por el mejoramiento continuo.
3. Desarrollar todas las acciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en el marco de la Ruta Integral de Atenciones de la Estrategia de Cero a Siempre.
4. Fortalecer la capacidad conceptual, técnica y operativa de las madres y padres comunitarios para trabajar con los niños, niñas, familias y comunidades vinculados a los Hogares Comunitarios.
5. Generar acciones para propiciar una atención pertinente para niñas y niños, sus familias y cuidadores, a la luz de las categorías priorizadas en el modelo de enfoque diferencial de derechos (MEED) del ICBF (etnia, discapacidad, género y diversidad sexual).
6. Apoyar la implementación de las acciones pedagógicas y de cuidado, intencionadas, centradas en los intereses de niñas, niños y sus familias, en sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral.
7. Fomentar hábitos y estilos de vida saludables que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos y en la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios y auto cuidado.
8. Apoyar el monitoreo y seguimiento del desarrollo integral y la garantía de los derechos de cada niña y niño beneficiario.
9. Guiar a las agentes educativas de HCB en el fortalecimiento familiar de vínculos afectivos y su función socializadora y protectora, para favorecer el desarrollo integral de niñas y niños.

METODOLOGÍA GENERAL

Teniendo en cuenta el manual operativo se entiende que “La operación de los HCB integrales se realiza en las jornadas u horarios concertados con las madres o padres comunitarios y, en especial, durante la jornada de atención de los HCB, con el fin de realizar acompañamiento in situ y apoyar el desarrollo de interacciones intencionadas” (…) mediante el acompañamiento de un equipo interdisciplinario, busca lograr a través del fortalecimiento de los seis componentes de calidad el cumplimiento de las condiciones de calidad. Este servicio es el resultado del trabajo en equipo de las madres o padres comunitarios y un equipo interdisciplinario que apoya su labor, desde la perspectiva de reconocer y compartir sus saberes propios, los de las familias y las comunidades.
El propósito de la integralidad es coadyuvar en el cumplimiento de las condiciones de calidad y, por ende, favorecer el desarrollo integral de niñas y niños. De allí que sea deber del Centro Zonal y de la Regional garantizar que el trabajo de la EAS que apoya la integralidad se dé en el marco de este propósito y no llevar a cabo ejercicios de supervisión, los cuales son responsabilidad de otro equipo.” (pp.43-44, ICBF, 2022)

Para la ejecución de la implementación, seguimiento a visitas del equipo interdisciplinario, acompañamiento de las jornadas de reflexión y su correspondiente evaluación se toman los criterios de ICBF para el acompañamiento de HCB Integrales mediante equipo interdisciplinario.

El seguimiento a la implementación se realizará a través del formato ICBF “Formato Registro de Visitas de Profesionales a Unidades de Servicio”, adicionalmente al cargue de evidencias a nube Drive. Dicho registro digital contará con evidencia mensual por cada unidad en donde se deberán cargar evidencia fotográfica, actas de visita, actas de seguimiento, listas de verificación de derechos, tomas y perfiles nutricionales, soporte de escuelas de padres y de jornadas de reflexión.

Como acción adicional y complementaria que a través de la experiencia como Caja hemos considerado pertinente se brindará una cartilla lúdico-pedagógica el cual busca apoyar y fortalecer las dinámicas y estrategias pedagógicas que desarrolle el grupo interdisciplinario.

Es fundamental en este sentido que el trabajo en los Hogares Comunitarios de Bienestar y con las madres y padres comunitarios(as) parta del reconocimiento de sus saberes propios y los de las familias y las comunidades, como base para enriquecer las prácticas pedagógicas y la atención que se ofrece a los niños y las niñas.
Es importante resaltar que, si bien el equipo interdisciplinario tiene unas responsabilidades asignadas según su competencia profesional, se busca mantener un enfoque integral y de

derechos, en los procesos de acompañamiento en los HCB que no suplante ni duplique las acciones propias de las agentes educativas y sus representantes.

PROFESIONAL	RELACIÓN NÚMERO DE UNIDADES DE SERVICIO	RELACIÓN NÚMERO DE VISITAS AL MES
Coordinador(a)	200 HCB	Pertinentes de supervisión
Auxiliar	200 HCB	Pertinentes de supervisión
Pedagogas	10 HCB	2 visitas al mes por Hogar Comunitario Cualificado o Integral
Profesional psicosocial	20 HCB	1 visita al mes por Hogar Comunitario Cualificado o Integral
Profesional en salud o nutrición	20 HCB	1 visita al mes por Hogar Comunitario Cualificado o Integral

Siendo así, se conformará un grupo interdisciplinario por cada 20 HCB, lo cual implica para la actual vigencia un grupo interdisciplinar conformado de la siguiente manera:

Profesional Pedagogía: 20
Profesional Psicosocial: 10
Profesional en Salud y Nutrición: 10
Coordinador (a): 2* Se tendrán dos, uno por psicología y pedagogía y otro por salud y nutrición. Cada uno de medio tiempo y articulados para la operatividad general
Auxiliar (a): 1 para labores de cargue de evidencias digitales, archivo y reporte a Cofrem para cumplimiento con entes como Superintendencia de Subsidio Familiar.

Con dichos profesionales se propende por atender a 194 HCB con una población de 2.522.

En base a los criterios y orientaciones expuestas en el manual operativo vigente la metodología de atención será presencial y solo por situaciones de emergencia o excepcionales se dará la adecuación de los servicios para garantizar la pertinencia en la atención. Se tendrá la opción de acompañamiento remoto con el fin de garantizar la asistencia de forma ininterrumpida. Dicho acompañamiento remoto, se realizará siempre y cuando la agente educativa no se encuentre incapacitada, generando dinámicas lúdicas-pedagógicas mediante plataformas de video llamada como WhatsApp, Meet, Zoom o la predilecta por la titular de la unidad de servicio.

Además de situaciones de emergencia, se prevén posibles aislamientos por contagio de agente educativo y/o beneficiarios.

Se debe indicar que por la cantidad de profesionales necesarios la Caja deberá generar una contratación derivada la cual será orientada y supervisada por la División de Atención Integral a la Niñez-Foniñez y la supervisión delegada de ICBF.

POR COMPONENTES DE EDUCACION INICIAL
COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES

Este componente se desarrolla en el marco del acompañamiento y fortalecimiento a las familias y a las comunidades para afianzar los vínculos afectivos entre sus integrantes, promover en los adultos el cuidado sensible por la primera infancia, propiciar relaciones de buen trato entre los integrantes y favorecer entornos protectores.

“En este sentido, se desarrollan acciones de acompañamiento a las familias y las comunidades para fortalecer la confianza, los vínculos afectivos y el buen trato entre sus integrantes, promover en los adultos el cuidado sensible por la primera infancia, favorecer entornos enriquecidos, seguros y protectores que permitan su participación. Para movilizar estos propósitos, la herramienta es el plan de formación y acompañamiento a familias, que puede desarrollarse con metodologías por grupo familiar o utilizando mecanismos que agrupen varias familias” (pp.63,ICBF,2021)

La construcción y dinamización de redes familiares y comunitarias son un elemento fundamental para el funcionamiento de la modalidad comunitaria. De la dinamización de dichas redes depende la promoción del desarrollo integral de niñas y niños a través del enriquecimiento pedagógico y la apropiación social y cultural de los entornos donde ellos viven. La familia y la comunidad en tanto dinamizadoras de las redes sociales se comportan como extensiones sociales del proceso educativo liderado por la madre o padre comunitario y por el equipo interdisciplinario de apoyo. Por tanto, se define con las siguientes características:

a. Sujetos colectivos de derechos con capacidad de agencia. Las familias son una unidad en razón a sus vínculos de afecto y a la convivencia, son agentes corresponsables de los derechos de sus integrantes y mediadoras con el Estado y la sociedad para su garantía.
b. Agentes transformadores que, al desarrollar capacidades en los diversos escenarios de la vida cotidiana para asumir autonomía y responsabilidad, aportan al desarrollo de los proyectos de vida individual de sus integrantes, así como al desarrollo social y comunitario.

c. Sistemas vivos, que actúan como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta los conflictos como inherentes, y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos.

Se realizará el apoyo y acompañamiento de los siguientes estándares dejando en claro la responsable de su producción y ejecución será la agente educativa junto a la Entidad Administradora del Servicio a la cual pertenezca:

Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños. En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.

Nota: Se realizará mediante lista de chequeo informando a la agente educativa y generando compromiso de corresponsabilidad con él o la acudiente.

Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas y los niños, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.

Nota: Se apoyará la construcción de la ficha de caracterización y diagnostico situacional.

Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas.

Nota: En caso de activación de ruta: se entregará a la agente educativa el concepto profesional y si informará a la EAS para su debida gestión.

Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.

Nota: Estará a cargo del personal administrativo Cofrem.

Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidad.

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y

características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.

Notas: 1. Se solicitará a ICBF y las EAS conocer con suficiente antelación sobre cambios y modificaciones en las fechas inicialmente concertadas para las jornadas de Escuelas de Padres. 2. El plan de formación y acompañamiento a familias y cuidadores deberá ser concertado con las Entidades Administradoras del Servicio teniendo en cuenta el diagnóstico situacional, para posteriormente ser aprobado por la supervisión delegada por el ICBF. 3. El programa se enfoca en las y los beneficiarios de los HCB tradicionales insertos en el Programa, por lo cual, los estándares a acompañar no incluyen población de mujer gestante.

Actividades generales de los profesionales en Psicología:

1. Verificar la existencia del registro civil de las niñas y los niños. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores.
2. Identifica las redes institucionales que trabajen temas de primera infancia y promuevan los derechos de niñas y niños. Promover y apoyar la construcción, implementación y seguimiento del pacto de convivencia.
3. Apoya la documentación e implementación de los pactos de convivencia bajo principios de inclusión, equidad y respeto, con la participación de las niñas y los niños, sus familias o cuidadores, y el talento humano de la modalidad.
4: Realiza encuentros en la UDS con la familia y cuidadores priorizados, a fin de que enriquezcan las prácticas de cuidado y crianza; fortaleciendo a las familias frente garantía y exigibilidad de los derechos (registro civil, vacunación, acceso a servicios de salud y atenciones especializadas cuando se requieran).
5: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de derechos de los niños y las niñas y genera insumo para la activación de la ruta según sea el caso.
6. Establece una relación con las madres o padres comunitarios que promueva el trabajo en equipo en favor de la atención integral de niñas y niños.
7. Acompaña a las madres o padres comunitarios en el desarrollo de procesos de fomento de la participación de la comunidad.
8. Apoya la consolidación de los datos y participar activamente en el análisis de las Fichas de Caracterización Socio Familiar con el fin de planear juntamente con la madre o padre comunitario y la comunidad, las acciones dirigidas al trabajo con familias.

9. Apoya la elaboración del análisis de la caracterización y el diagnóstico situacional, de los Hogares que tenga a cargo, como punto de partida para construir el Plan de Trabajo, en conjunto con el equipo interdisciplinario.
10. Genera acciones de fortalecimiento de la planeación y la implementación en conjunto con el resto del equipo interdisciplinario y con la madre o padre comunitario, del plan de formación y acompañamiento a las familias.
11. Apoyar en conjunto con los pedagogos, el proceso de seguimiento al desarrollo de niñas y niños a través del análisis de la aplicación de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil – Revisada y las orientaciones para el seguimiento al desarrollo de niñas y niños que realizan las madres o padres comunitarios.
12. Participar en los grupos de reflexión pedagógica con madres y padres comunitarios, de acuerdo con el área de su competencia.

COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

Considerado un componente determinante en el proceso de atención integral en los primeros años de vida, este componente deriva de un marco amplio de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, donde se busca promover las condiciones indispensables para los adecuados procesos de salud y nutrición de la población con especial énfasis en la primera infancia.

Este componente contempla procesos:
a. Gestión para la atención en salud.
b. Promoción de hábitos y prácticas de vida saludable
c. Prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia.
d. Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad.
e. Evaluación y seguimiento del estado nutricional

Se realizará el apoyo y acompañamiento de los siguientes estándares dejando en claro la responsable de su producción y ejecución será la agente educativa junto a la Entidad Administradora del Servicio a la cual pertenezca:

Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
Nota: Se realizará mediante lista de chequeo informando a la agente educativa y generando compromiso de corresponsabilidad con él o la acudiente.
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niños y niñas menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias y cuidadores.

Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo)
Nota: Se realizará mediante lista de chequeo informando a la agente educativa y generando compromiso de corresponsabilidad con él o la acudiente.
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y niños y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujer gestante y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.
Nota: Se realizará mediante lista de chequeo informando a la agente educativa y generando compromiso de corresponsabilidad con él o la acudiente.
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).
Nota: Se acompañará mediante la formación al talento humano en la temática.
Estándar 14: Verificar si elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y consumo.
Nota: Se verificará exclusivamente de manera visual y sólo se reportará si se encuentran inconsistencias a la supervisión ICBF.
Estándar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña y niño y hace seguimiento a los resultados.
Nota: Se realizarán cuatro tomas de medidas antropométricas teniendo en cuenta: la primera toma de medidas antropométricas dependerá de la fecha de inicio del convenio.
Se realizarán las tomas trimestrales en un día en específico, contando con la socialización y alistamiento previo necesario.
Estándar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto.
Nota: Se realizará la asistencia mediante formatos generales que cada EAS y/o agente deberá aterrizar a su contexto.
Estándar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).
Nota: Se realizará la asistencia mediante formatos generales que cada EAS y/o agente deberá aterrizar a su contexto.
Estándar 19: Aplica la aplicación de buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.
Nota: Se acompañará mediante la formación al talento humano en la temática.
Estándar 20: Orienta la aplicación de buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos.
Nota: Se acompañará mediante la formación al talento humano en la temática.
Estándar 21: Orienta la aplicación de buenas prácticas de manufactura en el servido y la distribución de alimentos

Nota: Se acompañará mediante la formación al talento humano en la temática.

Estándar 22: El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura.

Nota: Se acompañará mediante la formación al talento humano en la temática.

Nota: 1. Se solicitará a ICBF y las EAS conocer con suficiente antelación sobre cambios y modificaciones en las fechas inicialmente concertadas para las jornadas de Escuelas de Padres. 2. El programa se enfoca en las y los beneficiarios de los HCB tradicionales insertos en el Programa, por lo cual, los estándares a acompañar no incluyen población de mujer gestante.

Actividades generales de los Profesionales en Salud y Nutrición:

1. Verifica la existencia y actualización del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Como lo especifica el lineamiento en los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda para su efectiva afiliación y cumplimiento.
2. Promueve y verifica periódicamente la asistencia de las niñas y los niños a la consulta de crecimiento y desarrollo (valoración nutricional, física y del desarrollo). En los casos en los que no hay inscripción o asistencia, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.
3. Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas y los niños y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.
4. Implementa acciones encaminadas a la prevención, detección oportuna de la presencia de las enfermedades prevalentes en la infancia y el manejo adecuado de las mismas, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores
5. Constata la existencia de un protocolo estandarizado para la identificación y el manejo oportuno y adecuado de los casos que se presenten en relación con la aparición de brotes y enfermedades inmune prevenibles, con el propósito de disminuir o evitar el riesgo y apoya el reporte respectivo del evento teniendo en cuenta el lineamiento de modalidad comunitaria
6. Verifica la existencia de protocolo estandarizado para los casos en que se requiera realizar la administración de medicamentos dentro de las instalaciones del servicio de HCB Cualificado o Integral. Este protocolo solo aplicará para medicamentos con prescripción médica que pueden ser de manejo domiciliario y cuya primera dosis haya sido suministrada

en el hogar de la niña o el niño. En ningún caso se administrarán medicamentos de uso institucional o de administración parenteral.
7. En los casos en los que se detecten signos de malnutrición, activa la ruta de remisión, orienta y hace seguimiento a las familias o cuidadores.
8. Verifica la existencia de un acta de visita o con concepto higiénico-sanitario favorable y vigente, según corresponda, emitido por la autoridad sanitaria competente.
9. Acompaña la elaboración, implementación y actualización, de acuerdo con la norma que lo regula, el plan de saneamiento básico con sus componentes: limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores.
10. Establece una relación con las madres o padres comunitarios que promueva el trabajo en equipo y articulado en favor de la atención integral de niñas y niños.
11. Apoya las gestiones que permitan la implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y activar la ruta para su atención oportuna.
12. Produce insumo general para el seguimiento a la implementación de la Guía de Buenas Prácticas de Manufactura BPM para el servicio de alimentación de los Hogares Comunitarios.
13. Diseña e implementa el plan de capacitación continuo y permanente para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación.
14. Hace seguimiento al cumplimiento de los ciclos de menús acorde a la minuta patrón establecida por el ICBF y hacer seguimiento a su aplicación en los HCB adscritos al convenio de cualificación.
15. Capacita, asesora y realiza conjuntamente con las madres o padres comunitarios, la técnica para la toma de medidas antropométricas, hacer el respectivo seguimiento de niñas y niños y elaborar los planes de intervención individuales y colectivos.
16. Asesora a todo el equipo interdisciplinario en los protocolos de activación de las rutas de salud cuando se requiera.
17. Lidera la implementación de acciones de promoción y prevención de la salud tales como identificar signos de peligro o alerta en el desarrollo físico de niñas y niños, y activar la ruta para su atención oportuna.
18. Fomenta la participación de los padres y la comunidad en el proceso de formación de AIEPI comunitario (atención integrada a las enfermedades prevalentes en la infancia).
19. Participa en las jornadas de reflexión pedagógica con madres y padres comunitarios de acuerdo con el perfil profesional que corresponda.
20. Realiza procesos de educación alimentaria y nutricional con las familias beneficiarias, de tal forma que se abarquen temas como lactancia materna, hábitos y estilos de vida saludable, entre otros.
21. Articulación parte de los profesionales con las nutricionistas del Centro Zonal y de la Regional

COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

Este componente parte de la concepción de que la educación inicial, en el marco de la atención integral, es un derecho impostergable de la primera infancia, que busca potenciar su desarrollo de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes, en coherencia con las características y particularidades de las comunidades, sus territorios e identidad cultural.

Las acciones del componente se organizan alrededor de experiencias que buscan alternar nuevas formas de relacionarse y acompañar a las familias y cuidadores, de manera que puedan descubrir sus propias capacidades, experticias y saberes, que permitan la interacción activa de las familias a partir de la afectividad y comunicación constante, que no representen riesgo, que realizables en la medida de sus posibilidades tecnológicas y con los recursos materiales y espacios de las cuales disponen, sin que esto suponga tampoco inversiones en tiempo o recursos diferentes para las familias.

En ese sentido, se plantean las siguientes líneas de acción que se deben realizar para materializar el proceso pedagógico en el marco de la estrategia de experiencias de cuidado y crianza en el hogar y así seguir potenciado el desarrollo integral de las niñas y los niños:

1. Actualización propuestas pedagógicas
2. Planeación Pedagógica
3. Ambientación de espacios en el hogar
4. Seguimiento al Desarrollo
5. Reflexión Pedagógica
6. Potenciar el desarrollo de las niñas y los niños en el entorno educativo requiere de la organización de una propuesta pedagógica que oriente las acciones que se adelanten en el servicio de HCB Cualificado o Integral, el cual se desarrolla en el componente pedagógico del Plan de Trabajo.

El objetivo es que las agentes educativas con el acompañamiento del equipo interdisciplinario construyan o fortalezcan una propuesta pedagógica que favorezca el fortalecimiento del tejido social para construir proyectos de vida dignos, contextualizados y flexibles; y que expresen las intencionalidades pedagógicas y cuidado de las niñas y los niños. Este se construirá colectivamente con las niñas, los niños, las familias o los cuidadores y la comunidad y da lugar fundamental al juego, la literatura, la exploración del medio y el arte pues se constituyen en experiencias fundamentales de la educación de la primera infancia.

Una vez re establecida la atención dentro de los HCB, se realizará el apoyo y acompañamiento de los siguientes estándares dejando en claro quién es y seguirá siendo

la responsable de ejecución será la agente educativa junto a la Entidad Administradora del Servicio a la cual pertenezca:

Estándar 24: Cuenta con una propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores.
Nota: Se acompaña y potencializan los saberes de las agentes educativas mediante las visitas de la profesional para lograr plasmarlo de la manera técnica que sea exigida por el ICBF.
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevado a cabo con las niñas y los niños, orientado a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su planeación pedagógica, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.
Nota: Se acompaña y potencializan los saberes de las agentes educativas mediante las visitas de la profesional para lograr plasmarlo de la manera técnica que sea exigida por el ICBF.
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.
Nota: Las profesionales apoyarán dicho mediante el uso de materiales externos a los aportados por ICBF para el HCB.
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.
Nota: Se acompañará en los pasos 1 y 3 de la valoración del desarrollo infantil durante la visita de acompañamiento y mediante la formación al talento humano.
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.
Dentro de las temáticas a priorizar según los diagnósticos situacionales podrán ser las siguientes:

- Documento 20. Sentido de la educación inicial
- Documento 21. El arte en la educación inicial
- Documento 22. El juego en la educación inicial
- Documento 23. La literatura en la educación inicial
- Documento 24. La exploración del medio en la educación inicial
- Documento 25. Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial

- Guía N° 50. Modalidades y condiciones de calidad para la educación Inicial
- Guía N° 51. Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la Modalidad Institucional para la educación Inicial
- Guía N° 52. Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la Modalidad Familiar para la educación Inicial
- Guía N° 54. Fortalecimiento institucional para las modalidades de educación Inicial
- Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar.
- Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) para el servicio Preescolar Integral
- Guía 13 Transito Armónico.
- Orientaciones pedagógicas para la educación inicial de niñas y niños pertenecientes a comunidades y grupos étnicos
- Orientaciones para la elaboración o ajuste del proyecto pedagógico en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral del ICBF
- Orientaciones para la elaboración o ajuste de la propuesta pedagógica en los servicios Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB)
- Modelo de Acompañamiento Situado MAS+
- Estrategia Todos Listos.
-

Nota: 1. El Modelo de Acompañamiento Situado MÁS+ será apoyado mediante la replicación de la asistencia técnica provista por ICBF y no contará con cámaras de video. 2. Se solicitará a ICBF y las EAS conocer con suficiente antelación sobre cambios y modificaciones en las fechas inicialmente concertadas para las jornadas de reflexión pedagógicas.3. El plan de formación a Talento Humano deberá ser concertado con las Entidades Administradoras del Servicio teniendo en cuenta el diagnóstico situacional, para posteriormente ser aprobado por la supervisión delegada por el ICBF. 4. El programa se enfoca en las y los beneficiarios de los HCB tradicionales insertos en el Programa, por lo cual, los estándares a acompañar no incluyen población de mujer gestante.

Actividades generales de profesionales en Pedagogía:

1. Apoya la elaboración de las propuestas pedagógicas coherentes con las disposiciones legales vigentes, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral, las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores.
2. Acompaña la planeación, implementación y los seguimientos a las acciones pedagógicas y de cuidado llevados a cabo con las niñas y los niños, orientados a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su planeación pedagógica, los fundamentos técnicos,

políticos y de gestión de atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.
3. Gestiona acciones de cuidado con las niñas y los niños, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.
4. Guía la relación y organización que las agentes educativas promuevan entre el espacio físico, el mobiliario, la dotación y las actividades que se desarrollan y que estas se vean implementadas.
5. Verifica los documentos que constatan el seguimiento a cada niña y a cada niño a partir del reconocimiento de sus capacidades, la identificación de sus dificultades y el acompañamiento sensible a su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo, para retroalimentar las acciones pedagógicas y socializarlas periódicamente con las familias o cuidadores.
6. Desarrolla y articula encuentros periódicos para la reflexión sobre el quehacer pedagógico y educativo, donde los agentes educativos y demás equipos interdisciplinarios, retroalimentan y fortalecen su trabajo en relación con las niñas, los niños, y sus familias o cuidadores.
7. Orienta y acompañar a las madres padres comunitarios para la construcción del diagnóstico situacional.
8. Establece una relación con las madres o padres comunitarios que promueva el trabajo en equipo y la articulación en favor de la atención integral de niñas y niños.
9. Lidera el análisis de la caracterización de las madres o padres comunitarios, para identificar los aspectos a fortalecer desde lo pedagógico en coordinación con el profesional psicosocial.
10. Orienta a las madres y padres comunitarios en la construcción de las planeaciones pedagógicas.
11. Genera acciones de fortalecimiento a las planeaciones pedagógicas y hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones para llevar a la integralidad al grupo de HCB Integrales.
12. Orienta y acompaña a los HCB en la implementación de estrategias pedagógicas en las planeaciones de las actividades de la primera infancia el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas con el fin de promover el desarrollo integral de niñas y niños.
13. Implementa y orienta a las madres comunitarias que las planeaciones, la propuesta pedagógica y los ambientes educativos estén articulados con las acciones que se desarrollen, con las necesidades, particularidades de niñas y niños, la realidad sociocultural y sus familias.
14. Apoya a la madre, padre comunitario en la construcción, definición e implementación de mecanismos e instrumentos descriptivos que permitan realizar el seguimiento al desarrollo de niñas y niños, que retroalimente las estrategias pedagógicas realizadas y socialice el proceso de desarrollo con las familias, de acuerdo con el Documento 25 de la

Serie de Orientaciones Pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral y la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil - Revisada.
15. Apoya el proceso de seguimiento al desarrollo de niñas y niños a través del análisis de la aplicación de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil – Revisada y las orientaciones para el seguimiento al desarrollo de niñas y niños, que realizan las madres o padres comunitarios.

COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

El hogar se reconoce como un ambiente educativo y protector, en ese sentido, las EAS a través de su talento humano, debe animar a las familias para que su hogar se constituya en un entorno protector para las niñas y niños.

Se realizará el apoyo y acompañamiento de los siguientes estándares dejando en claro quién es y seguirá siendo la responsable de ejecución será la agente educativa junto a la Entidad Administradora del Servicio a la cual pertenezca.

Las agentes educativas en conjunto con el equipo interdisciplinario deberán de forma transversal a sus actividades apoyar las siguientes acciones:

a. Promover la gestión y uso adecuado del material pedagógico para niñas, niños y sus familias.
b. Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio.
c. Tienen en cuenta espacios externos de índole cultural y comunitarios altamente significativos para el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la participación de niñas, niños y las familias como ciudadanos y ciudadanos, así como los procesos de apropiación y transformación cultural (MEN 2014)

Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura**.**
Nota: Se realizará de forma verbal a la agente educativa y constará en el acta de visita de la profesional.
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.
Nota: Se realizará de forma verbal a la agente educativa y constará en el acta de visita de la profesional.

Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.
Nota: Se realizará de forma verbal a la agente educativa y constará en el acta de visita de la profesional.
Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.
Nota: Se chequeará junto con la documentación necesaria por el estándar 53.
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.
Nota: Se articulará con las actividades de pedagogía en pro a seguridad y ambientación de la unidad de servicio exclusivamente.

Nota: 1. El programa se enfoca en las y los beneficiarios de los HCB tradicionales insertos en el Programa, por lo cual, los estándares a acompañar no incluyen población de mujer gestante.

Actividades interdisciplinarias:
1. Registrar y hacer seguimiento de las novedades, accidentes, cambios en los estatutos físicos y hacer seguimiento de las novedades, accidentes, cambios en los estatutos de salud, cambios en los estados físicos- emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades de las niñas y los niños de lo cual quedara constancia en el registro de novedades.
2. Constatar que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes
3. Disponer de muebles, elementos y material didáctico que responde a la propuesta pedagógica y características de la población atendida para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto socio cultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad, de acuerdo con la guía de dotación que hace parte integral del presente convenio, de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.

COMPONENTE TALENTO HUMANO

En este componente se relacionan las actividades de los perfiles del talento humano que conforma la atención, así mismo se dan indicaciones para la formación y cualificación del talento humano, lo que posibilita fortalecer sus prácticas laborales en la atención de las

niñas y los niños actualizando, ampliando y resignificando las concepciones, creencias y saberes que influyen en la promoción del desarrollo integral.
Teniendo en cuenta que el talento humano que hace parte de los servicios de educación inicial puede aumentar su riesgo psicosocial por la medida de cuarentena y por el acompañamiento y el trabajo que desarrollan con las familias, este componente debe centrar sus esfuerzos en generar y aumentar las acciones de cuidado y bienestar hacia el talento humano, por lo que al final del componente se dan indicaciones para el cuidado y bienestar del talento humano en tiempos de coronavirus.
La cualificación del talento humano será coherente con el enfoque de derechos, el enfoque diferencial, las prácticas culturales y costumbres de las comunidades.
La construcción del plan de cualificación parte de las necesidades que nos sean remitidas por las representantes legales y sus agentes educativas, lo interpretado y manifestado por cuidadores.
Las acciones de cualificación serán permanentes, en coherencia con las orientaciones de formación de talento humano que trabaja con primera infancia, definido por el Ministerio de Educación Nacional en conjunto con la Comisión Intersectorial de Primera Infancia y en respuesta a las condiciones definidas en los estándares de calidad.

Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.

Actividad interdisciplinar:

1. Gestiona y articula el plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial y lo establecido en la tabla de Cualificación del talento humano relacionada en el manual operativo de la modalidad.

Nota:1. El plan de cualificación a Talento Humano deberá ser concertado con las Entidades Administradoras del Servicio para posteriormente ser aprobado por la supervisión delegada por el ICBF.2. Se solicita a ICBF, se nos brinde un tiempo específico en cada jornada de reflexión y tiempo de cualificación de las EAS a beneficiar.3. El programa se enfoca en las y los beneficiarios de los HCB tradicionales insertos en el Programa, por lo cual, los estándares a acompañar no incluyen población de mujer gestante.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.

El componente sólo será acompañado una vez se vuelva a brindar el servicio de manera directa en cada una de las unidades de servicio.

Estándar 53:
Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas y los niños.
Nota: Se realizará lista de chequeo respectos a los documentos que deben reposar en las carpetas por cada usuario en la UDS.
Nota: 1. El programa se enfoca en las y los beneficiarios de los HCB tradicionales insertos en el Programa, por lo cual, los estándares a acompañar no incluyen población de mujer gestante.

Actividad interdisciplinar:
1. Documentar e implementar, de acuerdo con las orientaciones vigentes del manual operativo de la modalidad, la gestión documental de la información sobre las niñas y los niños. Las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.

Aporte COFREM: Se realizarán dos (2) simulacros durante la vigencia, uno cada 5 meses, los cuales estarán basados en el instrumento de supervisión vigente para HCB y conocimientos generales sobre la Institucionalidad que representan.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIGE
Basados en la experiencia durante la vigencia 2019, 2020 y 2021, se acompañarán las siguientes actividades propias a los cuatro componentes:

Eje de calidad:
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del convenio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE), así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
Nota: Se realizará mediante un componente del simulacro que ayudará a prepararse para visitas de supervisión ICBF.
3. Determinar un mecanismo para conocer la percepción del usuario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin.
Nota: Se realiza mediante las encuestas en las Escuelas de Padres junto a al buzón PQRS de la página www.cofrem.com y la encuesta de satisfacción COFREM.

4. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.
Nota: Se realizará mediante la evaluación a proveedores realizada por COFREM
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

Eje Seguridad de la Información:
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del convenio una vez se firme el contrato.
Nota: El compromiso de confidencialidad será suscrito por el representante legal Cofrem y todo el equipo interdisciplinar.
3. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del convenio en materia de Seguridad de la información.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Eje Seguridad en el trabajo:
1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del convenio
2. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del convenio y la normatividad vigente.
3. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
4. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales
5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato

VIGILADO SuperSubsidio
CS-2933-1

7. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Eje ambiental:

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente

Nota: Se debe aclarar estas actividades se llevarán a cabo mediante la normatividad Cofrem exigida a sus contratistas.

NECESIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Durante las vigencias anteriores se ha demostrado la necesidad de los siguientes puntos en pro a la debida ejecución de las actividades:

1. Asistencia técnica ICBF desde el día inicial y durante toda la vigencia del convenio.
2. Reportes CUENTAME mensual específicos a las atenciones y población de las UDS beneficiadas.
3. Lista de espera de 20 UDS como contingencia ante posibles cierres de las unidades atendidas en pro a garantizar el 100% de la cobertura.
4. Directriz para las atenciones en los meses que se cuente con menos de veinte (20) días hábiles de atención directa a los niños y las niñas beneficiarias.
5. Autorización formal para el manejo de documentos, instrumentos y demás relacionados con información de los niños y niñas que reposen en las UDS.
6. No beneficiar a HCB que presenten acompañamiento desde la modalidad Mi Familia, por posible duplicidad de acciones.
7. Ajuste de minuta contractual para diferenciar EAS de este convenio.
8. Revisión de obligaciones SIGE como cualificadores, ya que en las previas experiencias contractuales se han dejado en su totalidad pese a no tener funciones de administradores del servicio.
9. Convenio generado en plataforma SECOP II contenga en sus anexos cargadas las obligaciones contractuales que logren evidenciar la diferencia que tendríamos como Cualificadores respecto a las Entidades Administradoras del Servicio, o en su defecto, una nota aclaratoria que así lo enuncie.
10. Participación en los Comités Técnicos Operativos de las asociaciones y/u operadores beneficiarios del Programa de Cualificación a HCB.
11. Apoyo por parte de supervisión ICBF para la resolución de conflictos menores.
12. Tener en cuenta la contratación derivada del Convenio debe contar con 5 días hábiles para poder realizar las convocatorias públicas.

VIGILADO SuperSubsidio
icontec ISO 9001 CS-2933-1

13. Tener en cuenta al equipo interdisciplinario en priorizaciones respecto a esquemas de vacunación anti covid y sus respectivos refuerzos.

MATERIALES

El equipo interdisciplinario contará con diversos materiales que apoyen y posibiliten las estrategias lúdico-pedagógicas a emplear en las visitas realizadas a los HCB. Adicionalmente se dará una cartilla a los beneficiarios del convenio.

LIMITANTES

La Caja de Compensación Familiar COFREM en ningún momento asumirá labores propias a las Entidades Administradoras del Servicio ni de las agentes educativas, se brindará el acompañamiento como complemento y no suplantación de tareas.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Se realizará en los municipios de Villavicencio, Acacias, San Martín y Granada; mediante acompañamiento presencial como forma de atención para la vigencia 2022.

TIEMPO

Horario laboral de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Hasta 10 meses, a partir de la fecha del acta de inicio del convenio, los tiempos de convocatoria pública de Cofrem y la correspondiente aceptación de pólizas por parte de ambas corporaciones.

COBERTURA

Se pretende realizar una cobertura (2.522) niñas y niños y/o de 194 hogares comunitarios. El proyecto se implantará en los Hogares Comunitarios de Bienestar de la modalidad comunitaria, adscritas a la Regional Meta ICBF. Unidades caracterizadas por estar ubicadas en barrios de estratos 1 o 2, barrios periféricos y asentamientos humanos no regularizados de la siguiente manera:

MUNICIPIO	EAS
VILLAVICENCIO	FUNFECH0 53 HCB
	PORFÍA UNO 19 HCB
	ROSAL PRADERA 12 HCB
ACACÍAS	PERESTROIKA 29 HCB
	NUEVA EPOCA 28 HCB
SAN MARTIN	ANDES ALGARROBO 18 HCB
GRANADA	DELICIAS 17 HCB
	PORVENIR 18 HCB

PRESUPUESTO

Dos mil trescientos noventa y un mil ochocientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho pesos MTCE ($ 2.391.899.728).

Nota: Dicho valor está supeditado a la aceptación por parte del Consejo Directivo de Cofrem.

Cordialmente,



HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA
Director Administrativo (RL)
Caja de Compensación Familiar Cofrem
fominez@cofrem.com.co

	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	Daniela V. Analista AIN	
Revisó:	Sandra R. Jefe AIN	